



DECRETO No. 0337-

25 SEP 2019
POR EL CUAL SE LIBERA UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos de distribución – SGP – 34 y 36 – 2019 mediante los cuales se realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación prestación del servicio, conectividad, calidad matrícula, gratuidad por valor de \$46.480.453.263,00 y del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar, con base en la expedición de los documentos de distribución números 32 de 2018 y 36 de 2019, por valor de \$14.239.706, el Municipio de Pasto realizó aplazamientos de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación, por valor de \$46,494,692,969.00 de la siguiente manera:

Presupuesto de rentas e ingresos nivel central

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	46,494,692,969.00
11	INGRESOS CORRIENTES	46,494,692,969.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,494,692,969.00
1123	TRANSFERENCIAS	46,494,692,969.00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	46,494,692,969.00
11230201	Transferencias nivel nacional	46,494,692,969.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	46,494,692,969.00
112302010101	Sistema General de Participaciones Educación	46,480,453,263.00
11230201010101	Sistema General de Participaciones Población Atendida - Prestación del Servicio	46,480,453,263.00
112302010101011	S.G.P. Población Atendida - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	46,480,453,263.00
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	46,480,453,263.00
112302010102	S.G.P. Alimentación escolar	14,239,706.00

Presupuesto de gastos e inversión nivel central

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2	GASTOS	46,494,692,969.00
23	GASTOS DE INVERSION	46,494,692,969.00
2301	SECTOR EDUCACION	46,494,692,969.00
230101	EDUCACION	46,494,692,969.00



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0337-

25 SEP 2019

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	46,494,692,969.00
2301010101	SGP Educación	46,480,453,263.00
23010101012	GASTOS DE INVERSION	46,480,453,263.00
230101010122	TOTAL COSTO PERSONAL DOCENTE y DIRECTIVO DOCENTE	46,480,453,263.00
2301010101221	COSTO PERSONAL DOCENTE	46,480,453,263.00
23010101012211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	46,480,453,263.00
230101010122111	Sueldos Personal de Nómina	46,480,453,263.00
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	46,480,453,263.00
2301010103	Sistema General de participaciones alimentación escolar	14,239,706.00
230101010301	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	14,239,706.00

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 23 de septiembre de 2019, se aprobó la liberación de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector Educación, teniendo en cuenta el documento de distribución - SGP - 037 - 2019 por medio del cual realizó una distribución parcial de las doce doceavas de recursos del SGP, criterio prestación del servicio educativo, por lo anterior es necesario desapazar la suma de \$30.269.767.818

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto nivel central en la suma de \$30,269,767,818.00 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el siguiente rubro.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	30,269,767,818.00
11	INGRESOS CORRIENTES	30,269,767,818.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,269,767,818.00
1123	TRANSFERENCIAS	30,269,767,818.00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	30,269,767,818.00
11230201	Transferencias nivel nacional	30,269,767,818.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	30,269,767,818.00
112302010101	Sistema General de Participaciones Educación	30,269,767,818.00
11230201010101	Sistema General de Participaciones Población Atendida - Prestación del Servicio	30,269,767,818.00
112302010101011	S.G.P. Población Atendida - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	30,269,767,818.00
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	30,269,767,818.00

ARTICULO SEGUNDO.- Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Pasto nivel central en la suma de \$30,269,767,818.00 correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en el siguiente rubro:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2	GASTOS	30,269,767,818.00
23	GASTOS DE INVERSION	30,269,767,818.00
2301	SECTOR EDUCACION	30,269,767,818.00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
230101	EDUCACION	30,269,767,818.00
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	30,269,767,818.00
2301010101	SGP Educación	30,269,767,818.00
23010101012	GASTOS DE INVERSION	30,269,767,818.00
230101010122	TOTAL COSTO PERSONAL DOCENTE y DIRECTIVO DOCENTE	30,269,767,818.00
2301010101221	COSTO PERSONAL DOCENTE	30,269,767,818.00
23010101012211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30,269,767,818.00
230101010122111	Sueldos Personal de Nómina	30,269,767,818.00
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	30,269,767,818.00

ARTICULO TERCERO- Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

ARTICULO CUARTO- Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

ARTICULO QUINTO- El presente decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde


Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universitario Presupuesto